



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil dieciséis (2016)

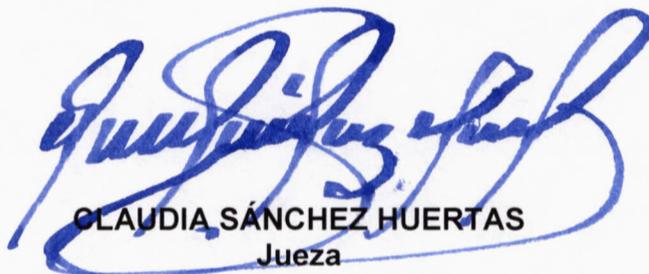
Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se observa que para este proceso se encuentran consignados los títulos judiciales N° 445010000177973 de 6 de marzo de 2009 y el N° 445010000384622 de 4 de mayo de 2015. Por lo anterior, se ordena:

Entréguese el título judicial N° 445010000177973 por la suma de \$300.000.00 a la apoderada de la cesionaria, abogada Ana Josefa Priscila Parada de Pérez, quien tiene facultad de recibir.

Respecto del título judicial N°445010000384622, por el monto de \$1.144.508.00, se ordena su entrega al demandado Jairo Garzón Rodríguez, en virtud de lo ordenado en el numeral 6° del auto adiado 6 de abril de 2015 (fl. 395).

Oficiese al Banco Agrario de la localidad, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Proceso	:	Ejecutivo Singular
Radicación N°	:	500013103003 2000 00243 00
Demandante	:	Dalhom Ltda
Demandado	:	Jairo Garzón Rodríguez y otro
Decisión	:	Ordena entrega de títulos